

TRIBUNAL Nº 4
PROCEDIMIENTO ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS

PERSONAL FUNCIONARIO

CUERPO TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD VETERINARIA

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
ARANDA ESCRIBANO, MARÍA LUISA	*02***76*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartado b.3</p> <p>No se valora la titulación académica reclamada al no ser igual o superior a la requerida, además, ya ha obtenido la máxima puntuación en este apartado.</p>
GARCÍA GUDIÑO, JAVIER	*88***52*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartados a.3 y b.2</p> <p>Con respecto al apartado a.3: de la documentación aportada no se deduce que los servicios prestados no valorados hayan sido prestados en otras Administraciones Publicas.</p> <p>Con respecto al apartado b.2: no es una convocatoria regulada mediante el Reglamento General de Ingreso. Se trata de una contratación laboral temporal que no reúne los requisitos de las bases.</p>
GARCÍA SÁNCHEZ, ALFREDO	*70***93*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartados a.3 y b.2</p> <p>Con respecto al apartado a.3: de la documentación aportada no se deduce que los servicios prestados no valorados hayan sido prestados en otras Administraciones Publicas.</p> <p>Con respecto al apartado b.2: no es una convocatoria regulada mediante el Reglamento General de Ingreso. Se trata de una contratación laboral temporal que no reúne los requisitos de las bases.</p>
GONZÁLEZ RAMÓN, ROSARIO	*88***08*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartado a.3</p> <p>Con respecto al apartado a.3: de la documentación aportada no se deduce que los servicios prestados no valorados hayan sido prestados en otras Administraciones Publicas.</p>
MAESTRE MORENO, FERNANDO	*39***35*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartados a.2 y a.3</p>

		<p>Con respecto al apartado a.2: Se ha computado el periodo máximo hasta completar los 15 años de actividad permitida en el apartado a.</p> <p>Con respecto al apartado a.3: No se puede computar nada en este apartado, puesto que, con el a.1 y a.2 ya se alcanza el periodo máximo de 15 años de actividad.</p>
MELENDRE GIJÓN, PEDRO MANUEL	*27***27*	<p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartados b.2 y b.3</p> <p>Con respecto al apartado b.2: no se valora el ejercicio aprobado al no de la misma Especialidad a la que se opta.</p> <p>Con respecto al apartado b.3: Ambas titulaciones no son equivalentes o superiores a la requerida para el acceso a la especialidad que se valora.</p>
RAMÍREZ BERNABÉ, MARÍA DEL ROSARIO	*47***47*	<p>Desestimado parcialmente.</p> <p>Anexo III. Baremo de méritos. Apartados a.1 y a.3</p> <p>Con respecto al apartado a.1: Se computa el tiempo reclamado, sin embargo, hay que acumular las fracciones de cada periodo y no computarse individualmente.</p> <p>Con respecto al apartado a.2: Se computa la fracción de tiempo hasta alcanzar el periodo máximo computable.</p> <p>Con respecto al apartado a.3: No se puede computar nada en este apartado, puesto que, con el a.1 y a.2 ya se alcanza el periodo máximo de 15 años de actividad.</p>